El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,082......MONTEVIDEO, MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 3—En la calle de San Miguel, Esquina del Reloj; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

MIERCOLES—San Ramon Nonato.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. 23
Se pone.......................á las 5 id. y 37 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA.
12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el........9 y 26 .id. id.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe. jun 8

PARA

EL RIO JANEIRO.

EL bien construido y fuerte bergantin portugues DOS AMIGOS, de porte de 226 toneladas, y llevara flete para aquel destino; para tratar veanse con sus consignatarios calle de los Pescadores número 92 —SOUTHGATE Y CA.

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavía como 1500 cueros; recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA. ó a

FRANCISCO MAINEZ,

Corredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

FOR VALPARAISO.

THE fine, fast sailing A. I. British built ship DELHI, 357 tons register, S. Herbert, Master, will sail for the above port in a few days.—For freight or passage apply to the Consignees

LAFONE, WILSON & Co.

PARA VALPARAISO.

La muy velera y de primera clase, fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan S. Herbert, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias.—Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios

LAFONE, WILSON y Ca.

PARA BURDEOS.
Pasageros para ir y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldra de Buenos Aires para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que serán muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA, calle de Santelmo número 19.

PARA

TARRAGONA Y LA CORUÑA.

El nuevo, velero y de superiores comodidades bergantin sardo ANNIBAL, saldrá precisamente en todo el resto de este mes. Admite solo pasageros a los cuales se asegura buen trato. Para tratar de su pasage ocúrrase en toda la presente semana a la calle de San Miguel No. 25. a17

PARA EL

HAVRE DE GRACIA.

El bergantin frances FULGAR, de porte de 221 toneladas, su capitan FREMONT, podrá todavía recibir de dos a tres mil cueros: tiene tambien las mejores comodidades para pasajeros, ocúrrase a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

a 20 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA

SORIANO Y MERCEDES.

La goleta nacional LUISA, dará á la vela al primer buen viento los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

AVISO AL PUBLICO.

Se vende una casa bonita en la calle de San Luis, tiene trece varas de frente y cuarenta de fondo: está dividida en dos casas, la una interior y la otra exterior. La de la calle tiene una sala de 9 varas y media, y cuatro cuartos comun y cocina, con sus dos parras. La interior se compone de cinco piezas, comun y cocina y un patio desahogado. En esta Imprenta darán razon. ag 22 3p

SE VENDE

La casa del finado D. Francisco Ruiz situada en el hueco de la Cruz, en frente y calle por medio del difunto Berveset. El que quiera comprarla se verá con el propio inquilino llamado D. José Lamela. ag 20 3p

AVISO

Se vende una posesion sita en el paraje Tres Esquinas con tres piezas de azotea, que compone esquina, trastienda, y una sala con su correspondiente algibe, con cuadra y media de terreno todo zanjeado; su frente al camino real del Miguelete. Quien se interese ocurra á su dueño D. Claudio Viñoly, en la misma casa. ag 16 3c

SE VENDE

Una Negra de 19 á 20 años en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Es de todo servicio y no se le conoce vicio ninguno. Dicha Negra es casada y tiene una hija como de dos y medio años la que debera tambien llevar. Ocurrase al Cordon en casa de Don Felix Buiazeo ó al Almacen de dicho Señor calle del Porton No 22.

AVISO AL PUBLICO.

LOS SS Le-Blanc y Parcan siendo propietarios de la fabrica de sombreros conocida por la sombreria Oriental, avisan al público que no quedan en nada responsables de los compromisos de los exdueños Moutier y Pedie pasado los tres dias de la fecha. Montevideo Agosto 29 de 1836.

SE VENDE.

UNA fonda en el Mercado número 23 con todo lo necesario; el que guste comprarla puede ocurrir a la misma casa donde le daran razon

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1.° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2.° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3.° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 de 1836.

Losala.

Se vende en Buenos Ayres.

UNA confiteria muy conocida y acreditada situada frente al Teatro, con capital regular y con todas sus perteneneias y dependencias, en la misma casa vive el dueño con quien se podrá tratar. Agosto 13—3p

AVISO.

SE vende una negra. El que se interese en su compra ocurra a la casa de Don Leon Ellauri, calle de San Felipe No. 100, que hallará con quien tratar. ag 20 3p

SE VENDE

UNA esclava de 17 a 18 años, es de todo servicio y no tiene vicio ninguno, se vende a pedimento suyo. Ocúrrase a la calle de San Gabriel, en la plateria de Don Andres Pintos, que encontrara con quien tratar. agosto 8 3p

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS
Con Notas y Disertaciones
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO TERCERO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion de Julio,

CONTIENE—

1°—La conclusion de la memoria sobre la Provincia de las Misiones de indios guaranís, por D. Gonzalo de Doblas.

2°—Diario de un viage á Salinas Grandes, por el coronel D. Pedro Andres García, con su informe al gobierno:

3°—Viage al Rio de la Plata y Paraguay, por Ulderico Schmédel, primer historiador de estas Provincias.

4°—Descripcion de la Provincia de Tarija, por D. Juan del Pino Manrique.

Con los discursos y noticias que se publicarán en el próximo cuaderno, quedará completo el tercer tomo de la Coleccion.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del dia primero del entrante septiembre, á las puertas de la Escribania pública perteneciente al Juzgado Civil, se ha de verificar una sola almoneda y remate de la estancia perteneciente á los herederos del finado D. Francisco Bernardo Fortes, cuya tasacion del pormenor que se encuentra en la misma estancia estará de manifiesto en la escribania del que suscribe lo que será puesto de manifiesto al que solicite imponerse de ella. Montevideo, Agosto 22 de 1836.

Brid.

AVISO.

SE vende en la calle de San Diego la casa número 7 con 13 y media varas frente al Norte y 50 de fondo al Sur. La esquina número 1 cuarto número 3 y sitio número 5: con 22 varas de frente al Norte y 34 de id. al Este calle de San Diego el que lo quiera comprar, puede dirigirse á la misma casa número 7.

AVISO
AL PUBLICO.

SE vende una negra sana como de edad de diez y ocho años, sin vicios ningunos, quien gustase el comprarla se puede ver con su ama que vive en la calle de San Pedro número 54.

AVISO.

UN mozo busca acomodo en tienda, almacen ó cualquier otro establecimiento de casa de trato, pudiendo desempeñar con toda actividad y esmero dando garantias por su conducta, el que quiera verlo puede ocurrir á esta imprenta que daran razon.

DIVISAS
CON EL RETRATO DE S. E. EL
SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Idem para Guardia Nacional de diferentes dibujos, litografiadas por Gielis — Se hallan de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.

AVISO

LAS personas que gusten contratar unos colonos venidos de las Islas Canarias en el Bergantin Portugues Dos Amigos, pueden verse con sus consignatarios calle de los Pescadores No. 92 Southgate y Ca. ó con D. Francisco Farias afuera del Porton de San Pedro. Agosto 13—3p

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

EL Gobierno ha acordado sacar á remate el derecho de corrales de esta Capital por el término de un año contado desde 1° de Enero de 1837, para cuyo efecto oye proposiciones por el plazo de 30 dias que vencerá el 18 de Septiembre proximo venidero: las propuestas se remitirán cerradas á esta secretaria y en ella se impondrá á los solicitantes sobre las bases del contrato.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel, 63. ab. 5

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en la cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Felix Bujareo, ag 4 2p

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de escelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

WANTED

A good Cook to whom liberal wages will be given none need apply but can be well recomended as such. Apply at the Office of the American Consul. Calle de San Felipe No. 11. ag 26 tfs

OJO AL AVISO.

SE necesita un buen cocinero a quien se le daria un buen salario siempre que pueda presentar una recomendacion satisfactoria, tanto de su capacidad como de su conducta; ocurrase a la calle de San Felipe número 11.

A 25. 3p.

Aviso á los carpinteros, ó á los que quieran construir casillas de madera.

EN la calle de San Miguel, panaderia de Varela, casa conocida por el Hospital del Rey, hay de venta una partida de tablas y tirantillos de pino de superior calidad, por mayor y menor, y la que se dara a un precio moderado. En la misma casa se hallara con quien tratar. A 26. 3p.

SE VENDE.

UN piano de muy buenas voces con la biguela y toda su maquina por dentro enchapada en bronce: quien se interese en su compra, diríjase a la calle de San Agustin puerta número 4 que hallara con quien tratar.

AVISO.

SE desea conchavar una morena para ama de leche muy sana. La persona que desee ocuparla puede ocurrir a las casas de D Adrian de Castro en la Aguada, donde vive la señora que ha sido su ama, que informará de su conducta. ag 24 tfc

EDICTO
DE POLICIA

EN lo sucesivo se prohibe absolutamente depositar de noche ni de dia sus carretillas en las calles ó en los huecos abiertos de esta ciudad; pena de cuatro pesos de multa al que lo hiciere. Montevideo, Agosto 20 de 1836.—BLANCO.

SE VENDE

UNA mulata jóven y de buen servicio, en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. ag 9—3p

SE VENDE,

A pedimento suyo, una criada que sabe lavar, cocinar y planchar liso; la persona que se interese en su compra ocurra a la quinta que fue del Sr. Alvarez, sita del otro lado del Arroyo Seco. a9.

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha bótica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

SE VENDE

UN negrito colono sin vicios, con 17 años de servicio, en la cantidad de 200 patacones. El que lo quiera comprar véase con su ama Da. Pascuala Larrobla, que vive en la calle de San Gabriel No. 117. ag 3 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

AVISO

EN la Libreria de Hernandez se venden las—*Lettres choisies de Mmes. de Sévigné, de Grignan, de Maintenon &c. L'Art des Accouchemens par Baudeloque avec figures—Idem de Mme. Boivin avec 140 figures.* ag 6 3tfs

!OJO!

SE vende una mulata en la calle de San Francisco número 54, apta para todo servicio. A. 18.

AVISO.

SE vende una negra en 105 pesos libres, sabe cocinar y todo el servicio de una casa, Se vende a pedimento suyo a estilo de feria. La persona que se interese en su compra, ocurra a la calle de San Carlos número 133 ó con el repartidor del Universal.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL señor Consul de Francia, habiendo sido autorizado por nota del señor Juez de lo Civil, fecha 2 del corriente, para entregar á los herederos del finado D. J. B. A. Carreté, doctor en medicina, los bienes pertenecientes á la sucesion, avisa á todas las personas que tuviesen cantidades que reclamar de dicha sucesion ó que fuesen deudoras á ella, que tengan á bien presentarse en el término de un mes desde la fecha, en casa de D. Francisco Moze, encargado de poderes para la liquidacion de deudas y cobros.

Montevideo, agosto 16 de 1836.

CONSULAT DE FRANCE
A Montevideo.

MONSIEUR le Consul de France ayant été autorisé, par note de Mr. le Juge du Civil, du 2 du courant, á délivrer aux parens de feu J. B. A. Carreté, docteur en médecine, les biens composant sa succession, prévient toutes les personnes qui auront des sommes á réclamer de la dite succession, ou qui seraient débitrices envers elle, á vouloir bien se présenter, pendant un mois, á compter de ce jour, chez Mr. François Moze, chargé de pouvoirs pour opérer la liquidation de toutes les dettes et créances.

Montevideo, le 16 aout, 1836.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendida.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N.° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO.

SE vende una galera de campaña recien compuesta, en un precio muy moderado. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde hallará al dueño á cualquier hora.

AVISO.

SE vende un negro sano y de muy buenas cualidades, de edad de 16 años, que sabe cocinar regularmente y del mismo modo puede servir de mucamo: en cantidad de 300 patacones libres. Se vende solo por tener que ausentarse el amo. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde vive el dueño. ag 9 3p

CARNEROS MERINOS.

DE los que se reservaron para padres en las castraciones del año próximo pasado y el presente, del superior rebaño mandado por Mr Fernaux de Paris el año de 1827, el mas fino que existe en toda la América del Sur, y que constante y progresivavente cruzado con las mestizas, ya pueden considerarse como puros: se hallaran de venta a diez patacones por cabeza en el establecimiento de D. Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico, con quien se podra tratar, ó con D. Francisco Juanicó en esta plaza—como tambien para la compra de ganado vacuno para consumo ó para criar, sito en el mismo punto.

JUAN BONNEFONT,
TAPICERO.

TIENE el honor de avisar al público que ha establecido su casa en la Relojería sita en la calle de San Felipe No. 76, en donde ofrece sus servicios que desempeñará de un modo equitativo. Tiene para vender papeles finos y del mejor gusto para entapizar, flecos y demas objetos de adorno anexos a su oficio.

AVISO.

SE quiere conchabar un negrito de edad de 15 años, es sin vicios muy humilde y propio para cuidar un hombre solo y se conchaba para el mismo fin; la persona que se interese ocurra á la calle de San Joaquin número 106 casa de Da. Maria Blanco. A. 25

AVISO DE LA POLICIA.

EL sarjento mayor D. Manuel Diaz ha sido destinado de Teniente de Policía al servicio de la de este Departamento: lo que se avisa al público para su inteligencia.—Montevideo, Agosto 2 de 1836.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836.——VALLEJO.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Agosto 26 de 1836.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que inviste, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado Jeneral en Jefe del Ejército Nacional, el Sr. Comandante Jeneral de Campaña D. Ignacio Oribe.

2. Queda autorizado el Jeneral en Jefe para hacer, en la organizacion actual del Ejèrcito, las alteraciones que reclame el servicio.

3. Comuníquese y dése al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

JEFATURIA DE POLICIA.

Concordia, Agosto 18 de 1836.

Despues de la honrosa résistencia que se hizo en el Salto el dia 9, pèrmaneció la guarnicion, en el mismo estado de defensa hàsta el dia de ayer, en que desapareció todo el vecindario en virtud de las noticias que constantemente se esparcian, de que los anarquistas aumentaban la fuerza, y que intentaban asàltar de nuevo para no dar cuartel à nadie. Nada fué bastante à contener el desórden que estas noticias orijinaron; y en tal estado, de acuerdo con los oficiales que se hallan con la fuerza armada, se resolvió evacuar el Salto y trasladarnos al Entre Rios, para desde alli dirijirnos al primer punto donde se hallasen fuerzas del Gobierno, á fin de prestar nuestros servicios con mas utilidad. Y estando para pasar la caballada [que por tres veces se resabiò] unica cosa que faltaba poner en salvo, cargaron los enemigos en numero, al parecer, como de 400 hombres. Nuestra fuerza á las òrdenes del Ayudante Piris, se defendiò en el puerto, hasta conseguir el embarco en las lanchas que se aproximaron, cuya fuerza solo constaba de 40 à 50 soldados en aquel momento.

En la defensa y embarco algunos perecieron como valientes, hasta el extremo de preferir ser ahogados en el Rio antes que entregarse.

Los anarquistas al fin entraron en el Salto, pero obtuvieron este triunfo con ignominia: ningun vecino encontraron, y en las casas solo hallaron los restos que no quisieron embarcar; y sin embargo su pèrdida ha sido mayor que la nuestra. Esta consta de 15 hombres, entre ellos el Teniente de Policia Morteira y el Porta: los demas son soldados.

La fuerza que tengo reunida en este punto marcha mañana por la provincia de Entre Rios hasta saber donde se halle algun gefe de la nacion, à quien se incorporará sin demora.

Dios guarde à V. E. muchos años.

VICENTE NEBEL.

Exmo. Sr. Presidente de la Republica, Brigadier Jeneral D. Manuel Oribe.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO.
MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1836.

Si la heróica defensa del Pueblo del Salto, hecha por sus habitantes en los repetidos ataques que dirijieron contra él los anarquistas, es un verdadero triunfo para la causa del órden y de las leyes, el abandono total en que aquellos le dejaron el 17 del corriente, es un nuevo desengaño para los rebeldes del horror con que los pueblos miran su criminal atentado, y una prueba inequívoca de que están resueltos á perecer entre las ruinas de la Patria antes que verla subyugada bajo el poder arbitrario de un caudillo.

Las últimas noticias del Ejército Nacional son del 27. Su fuerza reunida sobre la márgen izquierda del Rio Negro era de tres mil y pico de hombres, provistos de buenas y suficientes caballadas. En aquel mismo dia habia pasado ya una division al otro lado y la seguirian las demas para obrar contra los anarquistas, quienes despues de haber cruzado el Rio Negro en Navarro, se habian dirijido hácia las Averías.

RELACION de los comprobantes y documentos justificativos que se piden con esta fecha á la Contaduria Jeneral para resolver algunos reparos de los que resultan del exâmen de la cuenta del año de 1831.

(Concluye.)

SALIDAS A EMPRESTITO.

38. Documento No. 313. Habiendose mandado entregar á D. José Teodoro Vilaza por una órden firmada solo por el Ministro de Hacienda la cantidad de 4000 pesos sin indicarse el motivo, ú objeto, se hace preciso saber estos y la fecha en que fué debuelta aquella suma.

38. Los 4,000 pesos que por el nùmero 313, se le mandaron devolver à Vilaza por emprèstito, son los mismos que este Sr. dió al Gobierno en 15 de Marzo de 1834; vease el nùmero 118 en las entradas de emprèstitos.

39. Documento No. 649. D. Diego Espinosa, prestó al Estado 3297 pesos en 12 de Abril de 1834, y posteriormente reclamó un pago con el 25 p. % de utilidad, alegando de que con su emprestito se habian comprado sueldos, utilizando el Estado un 50 p. % en virtud de lo cual se le pagaron por órden firmada solamente por el Ministro de Hacienda 4158 pesos 2 reales 70 centavos; se desea saber ó tener á la vista la liquidacion que demuestre cuales fueron los sueldos que determinadamente se negociaron con aquel emprestito, y las utilidades que resultaron.

39. Como el Gobierno en aquella época compraba indistintamente sueldos con baja de un 50 p %, los 3297 pesos que dió D. Diego Espinosa los conceptuó este bajo otro contrato, sin que sea posible calcular si fue por hacer esta gracia á Espinosa, equilibrándolo con arreglo al otro contrato que hizo con D. Juan Maria Perez: mas la Contaduría no formó liquidacion alguna especial sobre dicha suma, sino es para hacerle el abono á Espinosa con arreglo al decreto del mismo Gobierno *á quien se invoca siempre en las resoluciones del Ministerio.*

40. Es necsario que la Contaduría general pase á esta comision, una nota demostratiba de todas las cantidades de trigo y harina que compró el Gobierno, su importe total, y los gastos que han ocasionado.

40. Se acompañan con el N.° 5 los documentos y antecedentes que se refieren á los asuntos de compras de trigos y harinas por el Gobierno.

41. Igualmente la cantidad liquida que han producido aquellos articulos, y los que de estos se hayan remitido en su misma especie â otros destinos, para calcularse las ventajas que hayan producido estás especulaciones.

41. El Gobierno nunca pasó á la Contaduria noticias de la distribucion de los trigos, por tanto no tiene otra que la que ministran los mismos documentos que se remiten.

42. Documento No. 975. En este se pagaron al corredor D. Cayetano Regalia 292 pesos 2 reales por el medio por ciento de comision por el dinero ó emprestitos que habia agenciado. Igual comision se le abona en muchas otras ocasiones, mas notandose segun el documento No. 803 del ramo en gastos al emprestito que Regalia habia ofrecido al Gobierno cargarle solamente el cuarto por ciento en las comisiones de corretage que tubiese desde el 13 de Agosto en adelante. Se hace necesario que la Contaduria general explique el motivo por que se le siguió abonando otro tanto de lo que el habia ofrecido en aquella fecha, en virtud de cuya oferta se le habia pagado entonces 500 pesos que reclamaba por servicios anteriores.

42. Sobre la diferencia que se halla en la Comision que devió llevar D. Cayetano Regalia por el dinero à emprestito, á la que se vé por las ordenes, la Contaduria no pudo ìnjerirse en los contratos que hizo el Sr. Ministro directamente y sin su intervencion, y solo la redujo á hacer los asientos con arreglo á las ordenes que se le dieron.

43. Documento No. 1099. Recibieron los SS. Vazquez y Castro de la Tesorería general 13000 pesos que se obligan á pagar en 1.° de Febrero de 1835 con el premio del uno y medio por ciento mensual. Mas en la cuenta corriente que formó la Contaduria general se advierte cargados á dichos Sres. aquellos 13000 pesos con solo el 1 p. % mensual á fabor del Estado; se desea saber por que no se les cargó el uno y medio por ciento como habian ofrecido, y á lo que estaban obligados.

43. Sobre los intereses que devió cargar y abonar à los SS. Vasquez y Castro, tanto en los 13,000 pesos como en las demas partidas que corrieron en su cuenta con el Gobierno el arreglo se ha hecho en un todo segun el contrato con dichos Sres.

AMORTIZACION DE DOCUMENTOS DE CREDITO.

44. Documento No. 347. El 24 de Abril Mr. Pedro Echart entregó en Tesoreria 1425 pesos en documentos de deuda flotante para serle comprados por un 55 p. % de su valor y solicitando optar al premio concedido á D. Juan M. Perez en su contrata. A los tres dias se presentó pidiendo se le liquide, y pague el importe de dicha deuda flotante con el 25 p. % de utilidad, dando por su puesto, que con su emprestito se hubiesen negociado liquidaciones de sueldos, y se le concede su solicitud; se desea tener una noticia de cuales hayan sido los sueldos que se compraron determinadamente en aquellos tres dias con el valor de sus documentos de la flotante, y con los 826 pesos en metálico, que tambien entregó en la misma época, y le fueron pagados con igual beneficio.

44. Respecto al documento N.° 347, correspondiente à D. Pedro Echarte, la Contaduria obró en los mismos terminos en que lo hizo con D. Diego Espinosa.

45. Documento No. 1640. Se desea saber en que fecha entró en Tesoreria el emprestito de 6000 pesos que en 29 de Diciembre de 1834 ofreció D. Henrique Reissig, y bajo cuyo concepto consiguió se le amortizase 7551 pesos 5 reales 72 centavos de liquidaciones de sueldos y de documentos de la flotante con el modico descuento de un 25 p. %

45. Por la liquidacion que consta del mismo espediente solo amortizó el Gobierno mil setecientos y pico de pesos en flotantes, y en lo demas no tubo efecto.

46. Documento No. 1641. Quiere la Comision saber si hay algunos documentos justificatibos ademas de la simple firma de D. Antonio Montero, que acrediten que este mismo amortizô por cuenta del Estado los 19500 pesos de principal documentos de la flotante con solo el descuento del 15 p. % cuando se ha notado que el Gobierno habia rescatado de manos de Da. Antonia Correa, otros documentos de la misma clase con un 60 p. % de descuento, y se quiere tambien saber, si de aquel 15 p. % utilizado se abonó igualmente á Montero el 7 y medio de utilidad partible y el 6 p. % de premio y comision, pues en tal caso aquel rescate habia costado al Estado cerca de 23,000 pesos.

46. En Contaduria no existen mas conocimientos respecto á esta observacion de la Cuenta de Montero que los documentos orijinales que ha presentado, y los antecedentes justificativos de su cuenta.

47. Documento No. 1849. Se quiere saber si la Contaduria manifestó alguna observacion oportuna al decreto del Ministro interino de Hacienda de 25 de Febrero de 1835 que ordenó se recibiera por su valor escrito, y sin descuento alguno un documento de 1000 pesos de deuda flotante y 3191 pesos 4 reales 26 centavos de liquidaciones de sueldos atrasados en pago de un remate verificado con el Estado.

47. El decreto recaido sobre el documento N.° 1849, y el tenor de la solicitud de los Sres. Vidal y Susbiela dan los conocimientos necesarios.

48. Se quiere tambien saber si existe alguna órden del Gobierno determinando que la deuda flotante se admitiese como dinero efectivo en los remates que hacia el Gobierno, y en este caso se remitirá una copia.

48. La Contaduria no tiene orden particular para que se paguen los sueldos y el valor de los documentos de la deuda flotante como dinero efectivo en los remates; pero cuando esta deuda se ha destinado á toda clase de transaciones desde que se desvirtuó la ley que ordenaba su reembolso por compra de tierras, nada ha debido hacerse por parte de esta oficina, por que demasiado se ha hecho en perjuicio de los acreedores que poseian aquella clase de documentos, que, á llevarse á efecto la ley, deb an estar sastisfechos dichos creditos.

DESCUENTO DE LETRAS.

49. Documento No. 1029. Es la reunion de 11 recibos del corredor D. José Maria Esteves, componiendo todos 2408 pesos 4 reales que le fueron pagados en Tesoreria por documentos de letras.

50. Faltan las órdenes del Gobierno que ordenaron aquellos pagos, y así mismo tampoco se acompañan las participaciones que acostumbra dar el Tesorero en iguales casos; de manera que no hay mas noticia ni mas autorizacion que los recibos del dicho Esteves.

49 y 50. Las ordenes de pago de estos documentos de descuentos de letras, se hallan en los documentos N.° 1018 á 1028, del Legajo de entradas, á emprestitos.

51. Con este motivo se ofrece pedir igualmente, una esplicacion de cual haya sido la causa porque en los muchos y cuantiosos pagos que se hacian en Tesoreria por via de descuentos, se ponia la intervencion de la Contaduria General, muchos dias despues de verificados aquellos, y como es que varias cantidades aparecen descontadas muchos dias antes de la fecha en que se vé haber entrado en arcas las letras que motiban el descuento, cuyo anacronismo es incomprensible.

51. El Tesorero general puede dar los conocimientos que se piden sobre este punto. A la Contaduria le basta haberlo observado á la superioridad.

52. Igualmente se ha notado en casi todas las partidas de entradas á emprèstito, que la Contaduria generel pone su intervencion muchos dias despues de la fecha en que habian entrado que era cuando se le particiqaban como ya efectuadas aquellas operaciones.

52. La Contaduria interviene luego que se le presenta el documento y sobre esto manifestó la Contaduria al gobierno que por ningun motivo el Tesorero general debia recibir ni pagar cantidad alguna sin aquel requisito.

DIPLOMACIA.

53. Documentos No. 942, 989, y 993. Se estraña ver cargados en este ramo las cantidades pagadas á D. Gabriel Munilla por el empedrado de las calles, á D. Manuel Otero por gastos del Abalizamiento del Uruguay, y á D. Ramon Amaya por acarreos de piedra y arena: no se advierte que relacion tengan estos objetos con la diplomacia, y se pide esplicacion.

53. El haber llevado á este ramo varios gastos de obras públicas &a. fué por hallarse en todo cubierta la cantidad destinada para tal ó cual otro, y habiendo fondos disponibles en diplomacia el gobierno ordenó se hiciese así, segun se vé por los decretos en dichos documentos.

54. Documento No. 1793. Se ven pagados á D. José Maria Esteves 800 pesos que se cargan en dicho ramo, y segun el acuerdo reservado de 5 de Enero de 1835 para los objetos en el contemplados; se desea saber si el Sr. Esteves ha producido ya la cuenta y distribucion justificada de aquella cantidad.

54. D. José Maria Esteves no ha producido cuenta sobre los 800 pesos que se le mandaron dar.

A COMPRAS DE TIERRAS Y SOLARES.

55. Documento No. 321. Es preciso traer á la vista el expediente, documentos y demas antecedentes, que acreditan las razones porque se mandaron pagar 12000 pesos á D. José Ellauri, apoderado de D. José Mila de la Roca, por unos campos que el Estado ha comprado é indemnizado a este, segun el documento que existe.

5. Con el No. 6, se acompaña la escritura de venta de los campos de D José Mila de la Roca.

56. Documentos No. 352 y 609. Se desean los antecedentes y documentos justificantes del motivo porque se pagaron al Dr. D. Pedro Somellera 1.° 600 pesos y despues 900 indicándose ser por la venta que hizo al Estado de los terrenos denominados de Alcobar: se quiere saber ademas hasta que cantidad se le pagó á este interesado.

6. Con el No. 7, se acompaña (duplicado) la Contaduria no tiene mas antecedentes sobre el dinero dado á D. Pedro Somellera que lo que demuestran las ordenes de pago que dió el Gobierno y el decreto que se acompaña con el N.° 7.

57. Documento No. 381. Se pide una esplicacion de la data de 550 pesos que se satisfacen á D. Manuel Otero, porque el documento justificante no arroja luz ninguna sobre los atecedentes que la motivaron, y solo se indica que es por compra de tierras y solares, remitiéndose para su inteligencia al documento No. 380 del ramo de gastos de obras públicas, que tampoco proporciona claridad alguna sobre este particular.

7. Queda esta observacion con la del N.° 22, contestada.

58. Documento No. 706 y 418. Se quiere tener á la vista el expediente y atecedentes porque se mandaron entregar á D. José Ellauri 17000 pesos valor en que dice el documento fueron contratados con D. Francisco Hocquard en representacion de D. Juan Alagon, unos campos de este en el Colla que le compró el Gobierno, y todo lo que pueda esclarecer esta materia.

8. Con el N.° 8, se acompaña copia del decreto sobre la venta de los campos de D. Juan Alagon.

59. Documento No. 926. El Ministro de Hacienda ordenó para este documento se pagasen a los Sres. Zimmerman Frazier y Ca. 2008 pesos por igual suma (dice el decreto) que habian facilitado al Estado para sus urgencias. La Contaduria general expone que no le consta, ni tiene conocimiento alguno de tal entero de 2008 pesos ni menos de su inversion; sin embargo de esto el Ministro desentendiéndose de este reparo, dice que se paguen y lleven en cuenta de dolares como procedentes *de la retroventa que hizo el Estado de los dos solares del muelle á D. Manuel Jimenez y Gomez.* Se desea saber el significado de todo esto, y como es que no habiendo constancia alguna de aquel empréstito y su inversion, pudo haber motivo para su pago, ó que conexion tengan los terrenos retrovendidos por Jimenez para hacerse el pago á los Sres Zimmerman Fracier.

9. Parece sobre esta observacion, que habiendo querido el Gobierno rescatar de manos de D. Manuel Ximenez un solar que poseia junto á las bovedas, y siendo este Sr. deudor á los SS. Zimmerman Frazier y Ca [á quien se habia hipotecado el terreno] el Gobierno se entendio con dichos Sres. para rescatar dicho solar: en lo demas el Sr. Ministro de aquel tiempo podrá dar las explicaciones que se piden.

SALIDA A FOMENTO DE AGRICULTURA.

60. Documento No. 381 En la cuenta que presenta el corredor D. Pedro Olave al Gobierno á cerca del trigo comprado á D. Lázaro Luis de Maria en virtud del contrato, la cual importa 25,895 pesos 6 reales sin contarse los gastos de corretage, acarreos y demas que se pagó por separado.

61. Es necesario tener una copia de este contrato á que se hace alusion, y saberse si fué autorizado por la firma del Sr. Presidente.

62. Documento No. 382. Se necesita ver la cuenta que debió haber producido el corredor D. Pedro Olave, para cobrar 440 pesos 4 reales que se pagan por la comision y gastos ocasionados en la compra del trigo, sin presentarse los comprobantes, ni aun relacion.

63. Documento No. 1014. Sin mas comprobantes, ni antecedentes que su firma, presenta D. Antonio Montero una cuenta en esta forma.

El Exmo. Gobierno debe.—Por la diferencia que resultó en la calidad y aforos en las 1695 barricas de harina introducidas por D. Diego Noble, como consignatario de la Barca Cornelia, segun lo convenido en el Ministerio de Hacienda, en aquel concepto 847 pesos 4 reales se desea una esplicacion de este pago, cuyo contenido no puede penetrarse bien.

De 60 á 63 El legajo con el N.° 9, dà los conocimientos que tiene la Contaduria sobre la compra de trigos, Comision de D. Pedro Olave y demas pormenores.

64. Finalmente. Se desea saber porque razon la Contaduria general ha intervenido un crecidísimo número de órdenes de pago que no tenian mas que la firma del Ministro de Hacienda; igualmente porque llenaba igual requisito en muchas datas, y cargos de la Tesoreria, despues que estos actos habian ya sido efectuados en la misma, pues realmente una intervencion de la Contaduria despues de efectuada la operacion de cargo ó descargo de la Tesoreria, viene á ser una formalidad que no presenta las garantias que la Ley quiso establecer. Montevideo 26 de Febrero de 1836.—*Vicente Vazquez.—Ramon Masini—Francisco Garcia Cortina.*

64. Sobre esta observacion la Contaduria manifestó al Gobierno varias veces la poca formalidad de las ordenes espedidas por el Ministro, con lo que quedó á cubierto de su responsabilidad que no es ni puede ser otra que obedecer lo que por el Ministerio se ordena, puesto que se supone siempre, que no es el Ministro sino el conducto que se da á reconocer para expedir los acuerdos del Gobierno, y no toca á ninguna oficina subalterna entrar en averiguaciones si en efecto se tubo ó no semejante acuerdo.

Es copia.

Manuel Figueroa.

EXTRACTOS DE PERIODICOS, ESTRANGEROS.

ESTADOS UNIDOS. Habiendo reunido los territorios de Michigan y Arkansas las condiciones exigidas por el pacto federativo, han sido reconocidos por el Congreso General como Estados soberanos é independientes de la Confederacion; confirmàndoseles las instituciones que se han dado, pero no sin una acalorada discusion motivada por la clausula de la ley fundamental de Arkansas por la que se reconoce la esclavitud, y los esclavos como propiedad sagrada de los ciudadanos, La Confederacion Norte-americana, se compone ya de 26 Estados; siendo asi que al declarar su independencia aquella Repùblica solo constaba de 13.

—La Capital del Pará habia sido ocupada por las tropas Imperiales, habiéndola abandonado los sublevados, se esperaba el pronto restablecimiento del òrden en toda aquella provincia.

CORRESPONDENCIA

Sr. E. del Universal.

Sirvase V. dar lugar en sus apreciables columnas á la siguiento proclama del caudillo Lavalle con los comentarios de que la acompañamos,

PROCLAMA.

Que el caudillo Juan Lavalle hechó á los suyos el dia 2 de Agosto

BRAVOS ARJENTINOS! HIJOS DE LA LIBERTÁD! El verdadero Restaurador de los Orientales, el valiente general Rivera, que nos prestó su poderoso asilo y favor en nuestra proscripcion ha levantado el grito generoso de Libertad contra el Gobierno mezquino y opresor de esa Repúb'ica, que tanto simpatiza en su politica y en sus principios con el aborrecible Sultan y los odiosos Visires que tiranizan á las Provincias Argentinas.

Yo no pude ni debì ser indiferente á la voz de nuestro grande amigo y protector, ni á la bella causa de su heroico alzamiento: igual impulso arrebató á los bravos géfes y oficiales que me acompañan: y vosotros acorristeis valientes como siempre adonde nuestra voz y nuestro ejemplo os convocaban

Argentinos! Si amais vuestra patria, si anelais volver á pisar con honra sus hermosas playas, y romper las cadenas en que un despotismo salvage la tiene oprimida, debeis primero allanaros el paso derribando y aniquilando á los opresores del Pueblo Oriental. Yo miro con satisfaccion vuestros sables manchados todavia con la sangre impura de nuestros implacables enemigos, teñidos de nuevo en la de los viles soldados y de los siervos mercenarios del mandatario déspota y cruel de esta República digna de mejor suerte; ellos son cobardes como lo son todos los tiranos y los esclavos, y á vuestra vista huirán despavoridos. Arrostrad con frente serena las fatigas, los riesgos y combates que el triunfo es seguro, y terminada con la victoria esta campaña otra carrera de gloria nos aguarda; nosotros la emprenderemos con bizarria y constancia; y al dia de las venganzas y del esterminio de los tiranos de nuestra cara patria, seguiràn despues años de prosperidad y de descanso.

ARJENTINOS! hasta llegar á este término siempre estará con vosotros vuestro antiguo general y compañero de armas.

Juan Lavalle.

(*Extracto del Republicano No.* 95.)

Bien conocidas eran sin duda las miras é intenciones con que D. Juan Lavalle adhirió á la rebelion que promovia y encabeza el caudillo Rivera. Sabido era que aquel hombre turbulento é ingrato al País que lo dió acojida, no miraba el trastorno del órden público y la destruccion del Gobierno Oriental, síno como un medio que le facilitaria excitar nuevamente la guerra civil en su tierra, y abrumarla otra vez con todos los males que le hizo sufrir ahora seis años. Pero jamás se creyó que fuera tan fátuo que llegase á proclamar sus horribles y criminales designios, encubiertos hasta ahora en las tinieblas de su corazon.

Pero él ha disipado esas sombras con su proclama á los pocos argentinos que ha logrado seducir; ha declarado la guerra á dos Repúblicas, y la argentina y oriental conocen ya al enemigo que las provoca al combate. Imbecilidad increible! pero que descubre un fondo tan horroroso de maldad que no se puede concebir.

Atentar contra el gobierno de un país en que el conspirador vivia tranquilo, conmover la sociedad que le habia acogido á él y á sus compatriotas, sumirla en los horrores y desastres de una guerra civil, y todo esto, sin mas razon ni motivo, que considerarlo como un medio de allanar el camino de saciar sus venganzas y resentimientos, es..... No hay palabras que caracterizen debidamente un acto semejante.

Bien que es imposible calificar la proclama toda, es una mezcla horrible de torpezas, atrocidades y demencia: ¡un gefe estrangero proclamando á un grupo de estranjeros! ¡ultrajando al gefe supremo de la nacion con epitetos los mas injuriosos, humillando el orgullo noble de los nacionales, tratándolos de cobardes y esclavos, al mismo tiempo que sobre su cooperacion funda sus proyectos y esperanzas, es lo mas torpe que ha podido hacer un caudillo!

Mostrarse complacido á la vista *de los sables manchados de sangre:* ¡qué atroz! Qué bàrbaro es esto en un tiempo en que la civilizacion reprueba tan enérgicamente las ideas é imágenes de sangre!

Lisongearse con la victoria, cegándose sobre el cúmulo inmenso de obstáculos que lo separan de esta deidad! deleitarse, en idea, con una alegria feroz, por *el dia de las venganzas y del esterminio.* Prometer *años de prosperidad y de descanso,* despues de dias de venganzas, y exterminio. Que locura!

Y despues de todo: ¿á quienes proclama el caudillo Lavalle? ¿Qué fuerza es la que manda? ¿Quien es este hombre que en 1828 destruyó el Gobierno de Buenos Aires: que sostenido por los recursos de una gran Capital, por la brabura indispútable de unos soldados, dignos de otro destino, y favorecido por circunstancias extraordinarias, se entregó vencido y vino á ocultar en este País la verguenza de su derrota: he abí los mas recientes sucesos de la vida de Lavalle: y este mismo hombre es el que sueña con dias *de venganza, y exterminio, con años de prosperidad y descanso:* proclama á ciento y tantos arjentinos, que componen la fuerza con que amenaza á la Banda Oriental, y á la República Arjentina: cuando no cuenta ni con el voto siquiera de sus compatriotas mas ilustrados, y juciosos que, sabemos, reprueban sinceramente su conducta: pero en el entretanto, su decision y su proclama excitan contra sus inocentes compatriotas la prevencion pública, y los compromete: conocen, harto á su costa, lo que valen las promesas, y el caracter de Lavalle y no son los últimos en llenarlo de maldiciones.

Unos Orientales.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 29.

Al Sr. Rennie y Macfarlane 2 cajones zarazas, 2 id. indianas, 1 id. damasco de lana, 1 id. guantes de algodon, 2 id. linones bordados.

Al Sr. Andérson Macfarlane 2 cajones ilo de obillos, 1 id. indianas, 2 id. zarazas.

A D. Narciso Figueira 4 cajones seda murcia.

Al Sr. Briscoe y Steward 1 cajon zarazas.

Al Sr. Stanley Blac y Ca. 8 cajones sillas de montar, 1 id. irlandas, 3 id. pañuelos de rebozos, 1 fardo zarazas, 18 cajones pañuelos 4 id. zarazas, 3 id. coletas, 1 id. brines, I fardo nanquines, 4 id. lienzos, 16 id. zapatos, 1 id. percales, I id. colonias, I id. listados.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 28

Goleta paquete nacional *Luisa*, de 155 toneladas, su capitan José Moratory, salió de Buenos Aires el 27 del corriente consignada á la órden con 183 tercios yerva, 67 petacas tabaco, 21 bolsas harina, 40 fanegas trigo, 10 piezas paños, 1 fardo mantas, 5 id. gergas, 4445 patacones.

Zumaca nacional *Isabel*, de 50 toneladas su patron Bartolo Guartechea; salió de la bajada el 13 del corriente consignada á D. Juan Nin con 250 fanégas cal, 17 barricas sebo, 29 fardos cueros de nutria, 13 camas, 1 cajon sombreros, 2 cajoncitos.

Goleta nacional *Felicidad*, de 42 toneladas, su patron Bernardino Bentos, salió de Mercedes el 14 del corriente consignada á D. Antonio Marques Guimaraens con 1200 quintales carne, 360 cueros vacunos 6 pipas grasa, 2 id. sebo, 1299 astas.

Goleta nacional *Nuestra Sra del Monte*, de 26 toneladas, su patron Nicolas Costa, salió de las Higueritas el 28 consignada á la órden con 65 carradas leña.

Goleta nacional *Flor del Paraná*, de 42 toneladas, su patron José de Acevedo, salió del Paraná el 13 del corriente consignada a D. Antonio José Royi con 200 fanegas cal.

Goleta nacional *Minerva*, de 40 toneladas, su patron Juan Bautista Figari salio de San Salvador el 22 del corriente consignada á D. Francisco da Costa Lima con 4 pipas agrio, 60 carradas leña de trozo.

Balandra argentina "Como Vd. Quiera" de 7 toneladas su patron Domingo Gandulfo salió de la Colonia el 28 del corriente consignada á D. Antonio Marquez Guimaraens con—8 carradas carbon, 2 cueros bagual.

Balandra argentina "Mercedes," de 28 toneladas su patron José Alves salió de las Vacas el 27 y de la Colonia el 28 del corriente consignada á la orden con—146 cueros vacunos, 25 id bagual, 2 arrobas cerda, 40 carradas leña.

Balandra argentina "Santa Rita," de 14 toneladas su patron Salvador Nicolas, salio de las Vacas el 28 consignada á la orden con—216 cueros vacunos, 12 id potro 12 dozenas cueros carnero, 6 arrobas cerda, 1 pipa agrio. 18 carradas leña, 25 orcones de Ñandubay.

Goleta nacional "Caroline," de 30 toneladas su patron Santiago Pelufo, salió del Salto en 14 del corriente, consignada á D. Tomas Basañez con—544 cueros vacunos, 446 id. baguales, 7 qqs. cerda, 631 id. carne salada.

Goleta argentina "Chilichuela," de 24 toneladas su patron Serafin Sifrodi, salió de Pai-sandú el 16 del corriente consignada á los Sres. Zimmerman F. y Co con 124 cueros vacunos salados, 1993 id. secos, 14 barriles sebo, 1 bocoy id 37 cueros bagual, 10 atados cueros curtidos.

HAN CERRADO REJISTRO.

Dia. 29

Goleta nacional *Rosario Guardalupe*, su capitan José Coll, para el Paraná y Sta Fé por su patron con 41 pipa caña, 4 id. vino tinto, 1½ id. vinagre, 2 y tres cuartas id. aguardiente de anis, 3 id. bren, 3 barricas id., 49 id. vino blanco, 30 cajones vino fontiñan, 66 frasqueras, 1 bocoi tabaco, 10 barriles 1 bolsa ginebra en grano, 50 cajoncitos cootes, 18 bolsas fariña, 1 bocoi arroz, 6 fardos tabaco, 8 cajoncitos cremor, 5 fardos efectos, 2 cajones id., 2 id. fideos, 24 barricas azucar, 101 rollos tabaco.

Barca americana *Romana*, su patron Jell, para el Brasil por los SS. Zimmerman F. y Ca, con 3000 quintales carne salada, 50 rollos xarcia.

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais, encages de varias calidades, zuecos de conce a peso el par, zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza: y que al despacharse artículos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana.——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Fernanda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14 j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo a precios equitativos. Agosto, 1.°—3p.

AVISO
AL COMERCIO

EN la calle de San Miguel No. 25 casa que ocupó el difunto Noble, SE VENDEN—

200 lib. seda de Murcia azul turqui } ó se harán lotes.
100 " " " ramillete
170 " " " negra

570 lib. } seda llegada por la fragata americana PLATO.

En la misma casa hay de venta sargas, paño romento, felpudos, papel de estraza, aguardiente anisado de 28 grados, y gorros catalanes, &c. agosto 27 tfe

SE VENDE,

UN negro joven, sano y sin vicios conocidos, que sabe cocinar &c. en la cantidad de 378 pesos libres de todo derecho. En la oficina del papel sellado, ó en la calle de San Sebastian pasado el número 23 daran razon.

AVISO.

EN la libreria contigua a la Sala de Comercio, calle de San Pedro, se vende la preciosa coleccion de láminas é historia de la antiquísima Ciudad de Pompeyo, al pie del Vesuvio, y otras pinturas interesantes: y en la misma libreria se dará razon de un escelente forte-piano que se halla la venta. A. 10

DIVISAS.

PARA sombreros de los Ciudadanos que componen la Guardia Nacional adornada del Escudo de las armas de la Republica litografiadas por el Sr. Gielis se hallan de venta en la Libreria de Hernandez.

Aviso Interesante.

SE alquilan piezas mui buenas para hombre en la casa baja de la propiedad de D. Manuel Ocampo, sita en la plaza mayor puerta de calle inmediata á la casa de Justicia.

Ama de Leche.

UNA Señora blanca busca cria Daran razon en la calle de San Gabriel número 102.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 167 casa de D. Antonio Montero, se desea hablar con D. Pedro Soane o sus inmediatos herederos, sobre un objeto que puede serles muy interesante. ag 19 3p

AVISO

EN la calle de San Francisco No 40, se venden unos muebles por ausentarse la dueña de ellos para Buenos-Ayres

AVISO

SE ha estraviado del Resguardo un bultito rotulado Eduardo O'Neill y que contiene la llave de una caja de fierro. El que lo haya encontrado se le suplica devuelva á la calle de San Felipe No. 83.

AVISO

SE vende una chacara sita en la Aldea, lindera con la Buena Moza, tiene buenos arboles frutales, algunas piezas de material, y es muy buen terreno: el que se interese en su compra puede acudir á la tienda de Don Domingo Gonzales, esquina de Chopitea que hallara con quien tratar.

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs. el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

EN una casa de familia se alquila un cuarto amoeblado y se da la comida.—El todo a un precio moderado.—En esta Imprenta daran razon. ag 27

AVISO.

PEDRO LAVIELLE y Ca., Tintoreros tienen el honor de avisar al público, que recien llegados, han establecido calle de San Pedro No. 90, un taller de tintoreria. Las personas que se dignen honrarlos con su confianza, seran servidas con prontitud y equidad. ag 27

A LOS
SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transaciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 1831—DICCIONARIO HISTORICO Ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene —La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la era Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

AVISO
AL RESPETABLE
PUBLICO.

NUEVO BARATILLO—en la calle de San Carlos No 113, frente al Sr. Giró, casa del finado D. Estevan Navarro, de los artículos siguientes—

Azucar blanca superior á—	6 vintenes	libra
Id. id	1 real	id
Id. terciada	4 vintenes	id
Yerba del Paraguay superior calidad.		
Id. Parnaguá superior	2 y medio rs.	id
Id. Misionera superior	2 y medio rs.	id
Id. id id	2 reales	id
Id. id id	1 y medio rs.	id
Id. de Canguazú	6 vintenes	id
Id. id	1 real	id
Té perla superior	12 reales	id
Id. imperial	11 id	id
Id. hison	8 id	id
Café molido superior	3 id	id
Id. en rama	1 y medio rs.	id
Id. id	1 3/4 rs.	id
Fideos superiores	6 vintenes	id
Arroz superior de Carolina	4 id	id
Id. del Brasil	3 id	id
Id. id	medio real	id
Garvanzos de España superiores.		
Id.	1 real	id
Id.	3 vintenes	id
Lentejas	3 id	id
Fariña	2 id	id
Alpiste	4 id	id
Orejones de queso superior	1 y medio rs.	id
Id. de id	6 vintenes	id
Id de carozo	1 real	id
Dátiles superiores	3 reales	id
Pasas superiores	1 y medio rs.	id
Almendras superiores	6 vintenes	id
Pasas de higo blancas sup.	1 y medio rs.	id
Peras secas superiores	1 y medio rs.	id
Ciruelas	1 y medio rs.	id
Sebadinha inglesa superior	6 vintenes	id
Arurata superior	10 reales	id
Tapioca	4 id	id
Manteca superior	5 y medio rs.	id
Grasa superior	1 real	id
Pimienta en rama	8 vintenes	id
Id. molida	2 y medio rs.	id
Especies molidas de todo	4 reales	id
Id. en rama	2 y medio rs.	id
Canela molida	6 reales	id
Id. en rama	4 id	id
Pimenton superior de Espa.	4 id	id
Ají molido	2 y medio rs	id
Id. en rama	1 real	id
Cominos	1 id	id
Anis	1 id	id
Almidon de trigo	1 id	id
Id. de mandioca	3 reales docena	
Id. id	2 y medio rs.	id
Jabon negro	7 reales el peso	
Id. amarillo	1 1/2 rs. la barra	
Ticholos finos	1 real uno.	
Nueces	2 reales la libra.	
Sal refinada	medio real	id
Aceite frances	3 reales botella.	
Id. de Libia	3 y medio rs.	id
Vino moscatel	3 reales	id
Id. Burdeos	2 id	id
Porrones de ginebra	2 y medio rs uno	
Zapatos blancos superiores	13 reales el par	
Tamangos descalzos	3 reales el par.	
Velas de esperma	6 reales libra	
Id. de cera	6 id	id
Rapé Macubá y del Janeiro		
Tabaco del Paraguay superior	10 pesos arroba, y 3 y 1/2 rs. lib.	
Tabaco corentino	7 pesos arroba y 2 y 1/2 rs. libra	
Tabaco negro en rama sup.	3 reales	id
Id. id picado	5 id	id

Cigarros habanos, del Paraguay, de Virginia, y correntinos á 2 y tres cuartillos rs. el ciento.—Tambien de papel superiores

Cajitas de mermolada á 2 reales una.

Agua de Colonia 4 vintenes el frasquito.

Velas de colores superior calidad, cepillos de ropa y de calzado, papel de marquilla superior, plumas, lapices, obleas, lacre, fósforos, cajitas de mariposas y otros muchos artículos que estaran de manifiesto al público. ag 20 1mp

SE VENDE.

UN negro de buen servicio el que lo quiera comprar puede verlo calle de San Pedro número 104.

AVISO.

NI el Capitan ni los Consignatarios del bergantin Ingles YARMOUTH seran responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1° á..100 id id
El No. 2°..............100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4°..............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 12, se desea comprar una criada que sepa lavar, cocinar y planchar. ag 12 tfg

AVISO AL PUBLICO.

SE previene al público que ni el capitan ni el consignatario del bergantin americano SOPHIA, procedente de Filadelfia serán responsab'es de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

Montevideo, Agosto 10 de 1836.

EN LA AJENCIA DE
De Negocios de Campaña.
SE VENDEN

5 criados, de los que uno es zapatero y otro sombrerero,—mas cuatro criadas, siendo 2 colonas. Para tratar estará en su oficina sita en el Porton Viejo— MANUEL CORREA.

ATENCION.

SE alquila una famosa esquina almacen propia para cualquier negocio por sus brillantes comodidades que pueden verse: se halla situada en la calle de San Sebastian y S Joaquin.—El que quiera verla ó tratar por ella, ocurra a la calle de San Francisco No.96.

EDICTO DE POLICIA.

NO habiendo bastado las disposiciones del edicto de policia del 4 de Julio ultimo para obligar á los propietarios de carretillas del tráfico á concurrir á esta oficina á tomar la tablilla con el número correspondiente ni á pagar los que la hubieren tomado, el derecho mensual que está designado dentro del termino que se señaló para verificarlo; y no pudiéndo permitirse por mas tiempo que cualquiera desprecie las disposiciones de la autoridad: el Jefe de policia con acuerdo de la Superioridad há dispuesto lo que sigue.

1.° Todo individuo sea propietario ó peon que se encuentre con carretilla sin el numero que la policia há distribuido ultimamente colocado en la forma prevenida en el edicto del 4 de Julio, a mas de las penas que en él se establecieron sufrirá irremisiblemente, si fuese de la 1.ª clase, la de ocho pesos de multa, si de la 2.ª cuatro dias de prision y una y otra si reuniere ambas condiciones.

2.° La pena del patron no exime al peon de sufrir la que le corresponde, ni la de este á aquel.

3.° El que pasado el termino señalado en el articulo 4.° del edicto de 4 de Julio citado para el pago del impuesto mensual no lo hubiere verificado á mas de la pena que á esa falta impone el articulo 5.° del mismo edicto y de ser compelido á hacerlo, sufrirá la de cuatro pesos de multa y dos dias de prision tantas cuantas veces lo merezca.

4.° El que transfiriese el dominio de una carretilla sin la intervencion de la policia q' exije el articulo 7.° del citado edicto de 4 de Julio sera multado en ocho pesos é sufrirá cuatro dias de prision.

5.° Los Tenientes y demas empleados de policia quedan nuevamente encargados de vigilar el cumplimiento del antarior edicto y del presente que se publicará para conocimiento de los interesados.

Motevideo Agosto 11 de 1836.

Juan Benito Blanco.

EDICTO DE POLICIA

DE órden Superior se previene a quienes corresponda— que a las ocho en punto de la noche deben cerrarse las puertas de todas las casas públicas, sean de la clase que fueren, hasta nueva disposicion; en la inteligencia de que el individuo que no cumpliere con esta órden sera arrestado inmediatamente, y si no pudiere serlo por estar solo en la casa, se le multara en ocho pesos.—Montevideo, Agosto 27 de 1836—BLANCO. t

AVISO.

SE vende un negro de edad de 20 años a pedimento suyo, es sano y sin vicios y es oficial de sastre: la persona que se interese ocurra a la calle de San Pedro No. 42, que encontrará con quien tratar. ag 17

EN LA LIBRERIA
DE
J. HERNANDEZ
Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Esperimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Esteia—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros
Mi tio Tomas
Manual de la Urbanidad
La cárcel de Edimburgo
Oficial Aventurero
Waverley, Anticuario
Castillo de Kenilworth
La novia de Lamermoor
Roó Roy, Ivanhoe
Los Puritanos de Escocia
Quintin Durval
Roberto Conde de Paris
Los Mohicanos, el espia, el bravo
Monsieur Botté
Sitio de Corinto
Ismail y Mariano
La desposada de Abidos
Darman ó el Sordo mudo
Veladas de la Quinta
Nueva Eloisa, Abelardo y Eloisa
Viages de Antenor
Viages de Anacarsis
Viages del capitan Gullibert
Borlot, revoluciones romanas
Moral Universal
Jicotencal, principe americano
Teatro de Gorostiza
Persiles y Sigismunda
Eusebio, Emilio
Cartas Marruecas
Id Turcas
Id Persianas
Id de Jacobo Dortis
Id de Lord Chesterfield
Solis, historia de América
Maria de Boloña ó la excomunion
Nuevo Robinson
Anastasía ó la hospitalidad
Amelia ó la sensibilidad
Diablo Cojuelo
Cuentos morales
Reynaldo y Elina
Caballero del Cisne
Engaño Feliz, Boyleane
Elena y Roberto.
Flora ó la niña abandonada
Jo-é
Las Jovenes
Anales de la juventud
La Moral en accion
Atala ó los salvajes
Los Natches
Abencerrage
Memorias de Cominje
Alejo ó la casita
Evelina
Las cañas del Tibor
Luisa de Clermon
Da Ines de Castro
Zuma
Carlos Varimore
Amistades peligrosas
Bachiller de Salamanca
Guzman de Alfarache
Observador nocturno
La princesa Votterbutel
Los tres Jilblases, Belisario
Los Incas
Las cuatro edades
Sabiniano ó el húerfano
Cementerio de la Magdalena
Pie de Frasquita
Arte de conservar la belleza
Lascaris ó los griegos
D, Juan
Corsario
Vampiro
Amfredo
Beppo
Sitio de Ysmail
Mazeppa
Lara
Oscar de Alba
Parisina
Preso de chillon
Infiel
Clara Arlove
Viajador sensible
Herman y Derotea
Flibustero
Verter ó las pasiones
La princesa de amalfi
Arte de amar
Mitologia de la juventud
Consejos á las madres
Obras de Moratin en un tomo
Guay, curso de historia
Instruccion de un padre á su hija
Los rebeldes del tiempo de Carlos 1.°
Ibsiboe
Numa Pompilio
Duque Reischtad
La presumida orgullosa
La dulce venganza
Los grandes sin disfraz
Defensa de los pueblos contra la tirania de los reyes
Historia de los niños célebres
Diario de Sta. Elena
Id. la continuacion
Obras de Quevedo
Lorenzo ó los prometidos esposos
La Asnología

HISTORIAS.

De la Inquisicion
Id el compendio
Compendio de la Romana
Id griega
Id de Inglaterra
Id sagrada
Id de los Arabes
Id Civil
Id de América por Robertson
Id de Solis
Id del comercio de los Romanos
Id natural de los animales
Historia de Napoleon por Norvins
Id de Walter Scott
Id anónima
Id de la revolucion de Francia
Id de España
Id de Portugal
Id de Colombia

POESIAS.

Poesias de Mur de Fuentes
De Iglesias
De Da. Rosa Gabbes
De Anacreon
De Garcilazo de la Vega
De Camoens
De Parayuelo
De Araucho
Parnaso Oriental
Parnaso español
Eco del Turia, poesias á la Reina de España.
Oda á la convocacion á las cortes españolas
Mégico conquistado.